

# Un retroceso, intentos de acotar al TEPJF: Otálora

**FABIOLA MARTÍNEZ**

Las limitaciones que se han intentado imponer al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) representan un claro retroceso democrático, advirtió Janine Otálora, magistrada de la Sala Superior de este órgano.

Llamó a permanecer “alertas” porque, en su opinión, esa circunstancia busca restringir no sólo al TEPJF —cuyas decisiones, dice la Constitución, son definitivas e inatacables—, sino a los derechos fundamentales de la ciudadanía.

“En las últimas semanas hemos presenciado intenciones e iniciati-

vas que representan un claro retroceso democrático”, declaró durante la presentación del *Glosario electoral*, una obra de tres tomos que busca divulgar los principales términos del ámbito electoral.

Sin mencionar de manera explícita la iniciativa de reforma constitucional que busca modificar los alcances del tribunal —la cual fue enviada a la congeladora de la Cámara de Diputados ante la falta de consenso de los partidos políticos— Otálora indicó que esos episodios “nos recuerdan que como sociedad debemos permanecer alertas porque las limitaciones que se han intentado imponer no sólo restringen las funciones del TEPJF, sino prin-

cipalmente amenazan los derechos fundamentales de la ciudadanía”.

Del mismo punto, el ex consejero electoral, ex legislador y actual especialista del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM Jaime Cárdenas señaló que las iniciativas en contra de la facultad de interpretación del TEPJF son “incomprensibles, inadecuadas y absurdas” porque pretenden regresar al siglo 19, al favorecer las interpretaciones mecanicistas y literales de la ley.

Es un asunto delicado, subrayó, porque algunos pretenden disminuir el papel de la justicia electoral y los avances registrados en los 30 años recientes, no sólo del TEPJF, sino de otras autoridades electorales.

El abogado agregó que la ley no puede asirse sólo a significados gramaticales, ni siquiera sistemáticos o funcionales, como dicen las leyes, sino que debe verse desde otras perspectivas: convencional, constitucional y contextual.

Por ello, estimó Cárdenas, “resulta preocupante el propósito de los sectores gubernamentales y partidistas de limitar la capacidad de interpretación del TEPJF”.

El presidente de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, Ignacio Mier (Morena), confirmó que la citada reforma quedó fuera del periodo ordinario de sesiones que concluye el domingo entrante.